

PAGUESE COMPROBANTES DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION AÑO 2014.-

RESOLUCION (E) N° 428.-

PUNTA ARENAS, 26 MAR. 2014

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.713 que aprobó el Presupuesto para Sector Público para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 18 de Diciembre de 2013;
- b) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 y la Resolución con Toma de Razón N° 309/12, ambas de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO:

- a) Los Comprobantes de pago de Permiso de Circulación de los siguientes vehículos del Servicio, correspondientes a la dotación de este servicio; comprobantes emitidos por la Ilustre Municipalidad de Pta. Arenas;

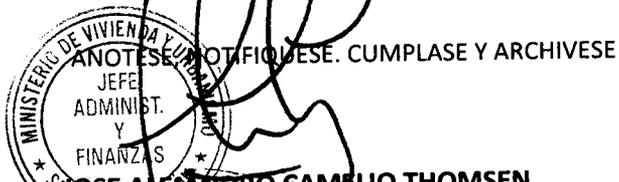
N°625591	12-03-2014	\$ 83.067	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX E4CC 2,5	FKFP-51-8
N°632811	24-03-2014	\$ 112.985	STATION WAGON	HYUNDAI	NEW TUCSON 2,0	FKCW-54-K
N°632603	21-03-2014	\$ 25.639	STATION WAGON	HYUNDAI	TUCSON 2,0	KW-8703-6
N°632602	21-03-2014	\$ 49.239	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX THCC 3.0	CZCP-11-5

RESUELVO

- I.- **ACEPTESE Y PAGUESE**, los Comprobantes de Pago de permisos de Circulación individualizados en el **CONSIDERANDO letra a)**, por concepto de Permisos de Circulación.

VALOR TOTAL: \$ 270.930.-

- II.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento de la presente Resolución por la suma de \$ 270.930.- (DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS), SE IMPUTARÁ:
- | | | |
|-------------------------------------|------------------------|--------------|
| ÍTEM PRESUPUESTARIO | CUENTA CONTABLE | MONTO |
| 2208007 Pasajes, Fletes y Bodegajes | 5320807 | \$ 270.930.- |



ANOTESE Y NOTIFIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVASE
JOSE ALEJANDRO CAMELIO THOMSEN
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SS. GG. N° 62.-
JCT/RLH/CMY/EEZ/eez.-
DISTRIBUCION

- Unidad de Presupuesto (1)
- Encargada PGC (1)
- Servicios Generales (1)
- Oficina de Partes (1)



COMPROBANTE DE PAGO Y PERMISO DE CIRCULACIÓN

0000010914

SERIE AB N° 625591

1.- CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS	2014	FECHA	12/03/2014	PLACA UNICA	FKFP-51-8	
NOMBRE (o razón social)	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION			RUT.:	061824000-2	
DOMICILIO	CROACIA 722	COMUNA	Punta Arenas	FONO	714459	
VEHICULO	CAMIONETA	MARCA	CHEVROLET	MODELO	D-MAX E4 CC 2.5D 4WD DAB	
PTS. 4	AST. 0	KG. 0	CHASIS	MPATFS86HDT001077	MOTOR	K03448
AÑO	2013		COLOR	BLANCO		
CODIGO S.I.I.	C06520413	TASACION	10,450,000	PERMISO PAGADO	VENCE: 31/03/2015	
PAGO EN CUOTAS	41,534	PGO. TOTAL	83,067	83,067		
PERM. ANT.	PUNTA ARENAS					
C.C.	COMB.	TRM.	EQU.	I.P.C.	MULTAS	
SELL. 500	DIES	MEC	FULL	0	0	
SELLO VERDEO						
Girador:	HUGO		TOTAL A PAGAR	83,067	FIRMA Y TIMBRE CAJERO	
					TOTAL	
					XXX	
					CUOTA 1	
					CUOTA 2	

2.- CONTRIBUYENTE

PERMISO DE CIRCULACIÓN VENCIMIENTO: 31/03/2015

0000010914

SERIE AB N° 625591

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS	AÑO	2014	PERIODO	2014	PLACA UNICA	FKFP-51-8	TOTAL	XXX
VEHICULO	CAMIONETA	MARCA	CHEVROLET	AÑO	2013			
COLOR	BLANCO	MODELO	D-MAX E4 CC 2.5D 4WD DAB	PTS.	4			
CARGA	0	AST.	0	MOTOR	K03448	TOTAL PAGADO	83,067	CUOTA 1
CONTRIBUYENTE	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION							
R.U.T.	061824000-2							
No acredita dominio de vehículo								
					CODIGO S.I.I.	C06520413		
					CC.	2,500	COMB.	DIES
					TRM.	MEC	EQU.	FULL
					FIRMA Y TIMBRE CAJERO			
					CUOTA 2			

3.- CONTRIBUYENTE

PERMISO DE CIRCULACIÓN VENCIMIENTO: 31/03/2015

0000010914

SERIE AB N° 625591

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS	AÑO	2014	PERIODO	2014	PLACA UNICA	FKFP-51-8	TOTAL	XXX
VEHICULO	CAMIONETA	MARCA	CHEVROLET	AÑO	2013			
COLOR	BLANCO	MODELO	D-MAX E4 CC 2.5D 4WD DAB	PTS.	4			
CARGA	0	AST.	0	MOTOR	K03448	TOTAL PAGADO	83,067	CUOTA 1
CONTRIBUYENTE	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION							
R.U.T.	061824000-2							
No acredita dominio de vehículo								
					CODIGO S.I.I.	C06520413		
					CC.	2,500	COMB.	DIES
					TRM.	MEC	EQU.	FULL
					FIRMA Y TIMBRE CAJERO			
					CUOTA 2			

4.- REGISTRO COMUNAL

COMPROBANTE DE PAGO Y PERMISO DE CIRCULACIÓN

0000010914

SERIE AB N° 625591

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS	2014	FECHA	12/03/2014	PLACA UNICA	FKFP-51-8	
NOMBRE (o razón social)	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION			RUT.:	061824000-2	
DOMICILIO	CROACIA 722	COMUNA	Punta Arenas	FONO	714459	
VEHICULO	CAMIONETA	MARCA	CHEVROLET	MODELO	D-MAX E4 CC 2.5D 4WD DAB	
PTS. 4	AST. 0	KG. 0	CHASIS	MPATFS86HDT001077	MOTOR	K03448
AÑO	2013		COLOR	BLANCO		
CODIGO S.I.I.	C06520413	TASACION	10,450,000	PERMISO PAGADO	VENCE: 31/03/2015	
PAGO EN CUOTAS	41,534	PGO. TOTAL	83,067	83,067		
PERM. ANT.	PUNTA ARENAS					
C.C.	COMB.	TRM.	EQU.	I.P.C.	MULTAS	
SELL. 500	DIES	MEC	FULL	0	0	
SELLO VERDEO						
Girador:	HUGO		TOTAL A PAGAR	83,067	FIRMA Y TIMBRE CAJERO	
					TOTAL	
					XXX	
					CUOTA 1	
					CUOTA 2	

5.- TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO Y PERMISO DE CIRCULACIÓN

0000010914

SERIE AB N° 625591

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS	2014	FECHA	12/03/2014	PLACA UNICA	FKFP-51-8	
NOMBRE (o razón social)	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION			RUT.:	061824000-2	
DOMICILIO	CROACIA 722	COMUNA	Punta Arenas	FONO	714459	
VEHICULO	CAMIONETA	MARCA	CHEVROLET	MODELO	D-MAX E4 CC 2.5D 4WD DAB	
PTS. 4	AST. 0	KG. 0	CHASIS	MPATFS86HDT001077	MOTOR	K03448
AÑO	2013		COLOR	BLANCO		
CODIGO S.I.I.	C06520413	TASACION	10,450,000	PERMISO PAGADO	VENCE: 31/03/2015	
PAGO EN CUOTAS	41,534	PGO. TOTAL	83,067	83,067		
PERM. ANT.	PUNTA ARENAS					
C.C.	COMB.	TRM.	EQU.	I.P.C.	MULTAS	
SELL. 500	DIES	MEC	FULL	0	0	
SELLO VERDEO						
Girador:	HUGO		TOTAL A PAGAR	83,067	FIRMA Y TIMBRE CAJERO	
					TOTAL	
					XXX	
					CUOTA 1	
					CUOTA 2	

DISPOSICIONES LEY DE RENTAS MUNICIPALES SOBRE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

Artículo 13°

Los vehículos a que se refiere la letra a) del artículo 12°, que ingresen al país con liberación aduanera total o parcial y que están sujetos a una prohibición de enajenar o ceder su uso o goce, a cualquier título, pagarán el impuesto municipal mientras dure dicha prohibición, sobre el cincuenta por ciento del precio corriente en plaza que se fije para los vehículos de la misma marca, tipo, modelo, año y origen en la lista de precios que señala el artículo 12°.

Esta franquicia se aplicará también a los vehículos mencionados en el inciso anterior que pertenezcan a personas domiciliadas en la Región de Tarapacá, en las Provincias de Chiloé y Palena, de la Región de Los Lagos, en la Región de Aysen General Carlos Ibáñez del Campo y en la Región Magallanes y de la Antártica Chilena y que esten destinados a su uso en aquellas zonas.

Artículo 50°

La persona que al solicitar o renovar el permiso de circulación de un vehículo motorizado, falseare los datos relativos a la identidad del dueño o las características, especificaciones y, en general, cualquier otro antecedente del vehículo que corresponda considerar para los efectos de aplicar los impuestos a que se refiere este decreto ley, será sancionado, sin perjuicio de las penas que procedan conforme a otras disposiciones legales, con una multa equivalente al triple del valor del impuesto por permiso de circulación, a beneficio municipal.

Declaro estar en conocimiento de lo establecido en los artículos 13° y 50° del Decreto N° 2.385, del Ministerio del Interior, que fija el Texto refundido y sistematizado del decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales.

Declaro que los antecedentes contenidos en el permiso de circulación identificado al dorso, son fidedignos, que el propietario registra residencia en la comuna y que el vehículo está destinado a su uso en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.


6.982.074-8

Firma y RUT Interesado

DISPOSICIONES LEY DE RENTAS MUNICIPALES SOBRE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

Artículo 13°

Los vehículos a que se refiere la letra a) del artículo 12°, que ingresen al país con liberación aduanera total o parcial y que están sujetos a una prohibición de enajenar o ceder su uso o goce, a cualquier título, pagarán el impuesto municipal mientras dure dicha prohibición, sobre el cincuenta por ciento del precio corriente en plaza que se fije para los vehículos de la misma marca, tipo, modelo, año y origen en la lista de precios que señala el artículo 12°.

Esta franquicia se aplicará también a los vehículos mencionados en el inciso anterior que pertenezcan a personas domiciliadas en la Región de Tarapacá, en las Provincias de Chiloé y Palena, de la Región de Los Lagos, en la Región de Aysen General Carlos Ibáñez del Campo y en la Región Magallanes y de la Antártica Chilena y que esten destinados a su uso en aquellas zonas.

Artículo 50°

La persona que al solicitar o renovar el permiso de circulación de un vehículo motorizado, falseare los datos relativos a la identidad del dueño o las características, especificaciones y, en general, cualquier otro antecedente del vehículo que corresponda considerar para los efectos de aplicar los impuestos a que se refiere este decreto ley, será sancionado, sin perjuicio de las penas que procedan conforme a otras disposiciones legales, con una multa equivalente al triple del valor del impuesto por permiso de circulación, a beneficio municipal.

Declaro estar en conocimiento de lo establecido en los artículos 13° y 50° del Decreto N° 2.385, del Ministerio del Interior, que fija el Texto refundido y sistematizado del decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales.

Declaro que los antecedentes contenidos en el permiso de circulación identificado al dorso, son fidedignos, que el propietario registra residencia en la comuna y que el vehículo está destinado a su uso en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Firma y RUT Interesado

DISPOSICIONES LEY DE RENTAS MUNICIPALES SOBRE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

Artículo 13°

Los vehículos a que se refiere la letra a) del artículo 12°, que ingresen al país con liberación aduanera total o parcial y que están sujetos a una prohibición de enajenar o ceder su uso o goce, a cualquier título, pagarán el impuesto municipal mientras dure dicha prohibición, sobre el cincuenta por ciento del precio corriente en plaza que se fije para los vehículos de la misma marca, tipo, modelo, año y origen en la lista de precios que señala el artículo 12°.

Esta franquicia se aplicará también a los vehículos mencionados en el inciso anterior que pertenezcan a personas domiciliadas en la Región de Tarapacá, en las Provincias de Chiloé y Palena, de la Región de Los Lagos, en la Región de Aysen General Carlos Ibáñez del Campo y en la Región Magallanes y de la Antártica Chilena y que esten destinados a su uso en aquellas zonas.

Artículo 50°

La persona que al solicitar o renovar el permiso de circulación de un vehículo motorizado, falseare los datos relativos a la identidad del dueño o las características, especificaciones y, en general, cualquier otro antecedente del vehículo que corresponda considerar para los efectos de aplicar los impuestos a que se refiere este decreto ley, será sancionado, sin perjuicio de las penas que procedan conforme a otras disposiciones legales, con una multa equivalente al triple del valor del impuesto por permiso de circulación, a beneficio municipal.

Declaro estar en conocimiento de lo establecido en los artículos 13° y 50° del Decreto N° 2.385, del Ministerio del Interior, que fija el Texto refundido y sistematizado del decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales.

Declaro que los antecedentes contenidos en el permiso de circulación identificado al dorso, son fidedignos, que el propietario registra residencia en la comuna y que el vehículo está destinado a su uso en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

15.308.592-7 
Firma y RUT Interesado

COMPROBANTE DE PAGO Y PERMISO DE CIRCULACIÓN

0000017948

SERIE AB Nº 632602

1.- CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS	2014	FECHA	21/03/2014	PLACA UNICA	CZCP-11-5
NOMBRE (o razón social)	SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIS			RUT.:	061801000-7
DOMICILIO	CROACIA 722	COMUNA	Punta Arenas	FONO	2714459
VEHICULO	CAMIONETA	MARCA	CHEVROLET	MODELO	D-MAX TH CC 3.0D HR DAB A
PTS.	AST ₅ KG ₅₅₀	CHASIS	MPATFS77HBT100883	MOTOR	72652
AÑO	2011		COLOR		
ROJO					
CODIGO S.I.I.	C06505411	TASACION	7,380,000	PERMISO PAGADO	VENCE: 31/03/2015
PAGO EN CUOTAS	24,620	PGO. TOTAL	49,239	49,239	
PERM. ANT.	PUERTO NATALES	TRM.	EQU.	I.P.C.	MULTAS
C.C.	COMB.	MEC	FULL	0	0
SELLO	DIES				
3000	SELLO VERDEO				
Girador:	COA				
				TOTAL A PAGAR	49,239
				FIRMA Y TIMBRE CAJERO	
				TOTAL	XXX
				CUOTA 1	
				CUOTA 2	

IMPRESA RASMUSSEN / ZONA FRANCA

2.- CONTRIBUYENTE

PERMISO DE CIRCULACIÓN VENCIMIENTO: 31/03/2015

0000017948

SERIE AB Nº 632602

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS	AÑO	2014	PERIODO	2014	PLACA UNICA	CZCP-11-5	TOTAL	XXX
VEHICULO	CAMIONETA	MARCA	CHEVROLET	AÑO	2011			
COLOR	ROJO	MODELO	D-MAX TH CC 3.0D HR DAB A	PTS.	AST ₅	MOTOR	72652	TOTAL PAGADO
CARGA	550	49,239						
CONTRIBUYENTE	SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIS			CODIGO S.I.I.	C06505411	TRM.	MEC	EQU.
R.U.T.	061801000-7	No acredita dominio de vehículo			3000	COMB.	DIES	FULL
				FIRMA Y TIMBRE CAJERO				
				CUOTA 1				
				CUOTA 2				

IMPRESA RASMUSSEN / ZONA FRANCA

3.- CONTRIBUYENTE

PERMISO DE CIRCULACIÓN VENCIMIENTO: 31/03/2015

0000017948

SERIE AB Nº 632602

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS	AÑO	2014	PERIODO	2014	PLACA UNICA	CZCP-11-5	TOTAL	XXX
VEHICULO	CAMIONETA	MARCA	CHEVROLET	AÑO	2011			
COLOR	ROJO	MODELO	D-MAX TH CC 3.0D HR DAB A	PTS.	AST ₅	MOTOR	72652	TOTAL PAGADO
CARGA	550	49,239						
CONTRIBUYENTE	SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIS			CODIGO S.I.I.	C06505411	TRM.	MEC	EQU.
R.U.T.	061801000-7	No acredita dominio de vehículo			3000	COMB.	DIES	FULL
				FIRMA Y TIMBRE CAJERO				
				CUOTA 1				
				CUOTA 2				

IMPRESA RASMUSSEN / ZONA FRANCA

4.- REGISTRO COMUNAL

COMPROBANTE DE PAGO Y PERMISO DE CIRCULACIÓN

0000017948

SERIE AB Nº 632602

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS	2014	FECHA	21/03/2014	PLACA UNICA	CZCP-11-5
NOMBRE (o razón social)	SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIS			RUT.:	061801000-7
DOMICILIO	CROACIA 722	COMUNA	Punta Arenas	FONO	2714459
VEHICULO	CAMIONETA	MARCA	CHEVROLET	MODELO	D-MAX TH CC 3.0D HR DAB A
PTS.	AST ₅ KG ₅₅₀	CHASIS	MPATFS77HBT100883	MOTOR	72652
AÑO	2011		COLOR		
ROJO					
CODIGO S.I.I.	C06505411	TASACION	7,380,000	PERMISO PAGADO	VENCE: 31/03/2015
PAGO EN CUOTAS	24,620	PGO. TOTAL	49,239	49,239	
PERM. ANT.	PUERTO NATALES	TRM.	EQU.	I.P.C.	MULTAS
C.C.	COMB.	MEC	FULL	0	0
SELLO	DIES				
3000	SELLO VERDEO				
Girador:	COA				
				TOTAL A PAGAR	49,239
				FIRMA Y TIMBRE CAJERO	
				TOTAL	XXX
				CUOTA 1	
				CUOTA 2	

IMPRESA RASMUSSEN / ZONA FRANCA

5.- TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO Y PERMISO DE CIRCULACIÓN

0000017948

SERIE AB Nº 632602

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS	2014	FECHA	21/03/2014	PLACA UNICA	CZCP-11-5
NOMBRE (o razón social)	SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIS			RUT.:	061801000-7
DOMICILIO	CROACIA 722	COMUNA	Punta Arenas	FONO	2714459
VEHICULO	CAMIONETA	MARCA	CHEVROLET	MODELO	D-MAX TH CC 3.0D HR DAB A
PTS.	AST ₅ KG ₅₅₀	CHASIS	MPATFS77HBT100883	MOTOR	72652
AÑO	2011		COLOR		
ROJO					
CODIGO S.I.I.	C06505411	TASACION	7,380,000	PERMISO PAGADO	VENCE: 31/03/2015
PAGO EN CUOTAS	24,620	PGO. TOTAL	49,239	49,239	
PERM. ANT.	PUERTO NATALES	TRM.	EQU.	I.P.C.	MULTAS
C.C.	COMB.	MEC	FULL	0	0
SELLO	DIES				
3000	SELLO VERDEO				
Girador:	COA				
				TOTAL A PAGAR	49,239
				FIRMA Y TIMBRE CAJERO	
				TOTAL	XXX
				CUOTA 1	
				CUOTA 2	

IMPRESA RASMUSSEN / ZONA FRANCA

DISPOSICIONES LEY DE RENTAS MUNICIPALES SOBRE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

Artículo 13°

Los vehículos a que se refiere la letra a) del artículo 12°, que ingresen al país con liberación aduanera total o parcial y que están sujetos a una prohibición de enajenar o ceder su uso o goce, a cualquier título, pagarán el impuesto municipal mientras dure dicha prohibición, sobre el cincuenta por ciento del precio corriente en plaza que se fije para los vehículos de la misma marca, tipo, modelo, año y origen en la lista de precios que señala el artículo 12°.

Esta franquicia se aplicará también a los vehículos mencionados en el inciso anterior que pertenezcan a personas domiciliadas en la Región de Tarapacá, en las Provincias de Chiloé y Palena, de la Región de Los Lagos, en la Región de Aysen General Carlos Ibáñez del Campo y en la Región Magallanes y de la Antártica Chilena y que esten destinados a su uso en aquellas zonas.

Artículo 50°

La persona que al solicitar o renovar el permiso de circulación de un vehículo motorizado, falseare los datos relativos a la identidad del dueño o las características, especificaciones y, en general, cualquier otro antecedente del vehículo que corresponda considerar para los efectos de aplicar los impuestos a que se refiere este decreto ley, será sancionado, sin perjuicio de las penas que procedan conforme a otras disposiciones legales, con una multa equivalente al triple del valor del impuesto por permiso de circulación, a beneficio municipal.

Declaro estar en conocimiento de lo establecido en los artículos 13° y 50° del Decreto N° 2.385, del Ministerio del Interior, que fija el Texto refundido y sistematizado del decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales.

Declaro que los antecedentes contenidos en el permiso de circulación identificado al dorso, son fidedignos, que el propietario registra residencia en la comuna y que el vehículo está destinado a su uso en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

15.908.522-7 
Firma y RUT Interesado